

El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:36:53 del día 23 de Junio de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE LA PLANTA ÁTICO DE LA MANZANA 10 DEL SECTOR PA-7 “PASEO NUEVO” DE NERJA APROBADO DEFINITIVAMENTE.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Nerja con fecha 13/junio/2024 por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento:

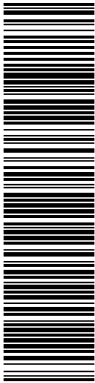
Tipo de instrumento:	Modificación Estudio de detalle
Ámbito:	Manzana 10 del Sector PA-7 “Paseo Nuevo” de Nerja
Instrumento que desarrolla:	PGOU
Objeto:	Modificar las alineaciones establecidas por el E.D. vigente para la planta ático de la Manzana 10 de conformidad con la Modificación de elementos del P.E.R.I. del polígono PE-1, documento recientemente modificado para adaptarlo a la realidad funcional apreciada en el cambio de escala de trabajo
Clasificación del suelo:	URBANO
Calificación del suelo:	CONSOLIDADO

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en el registro autonómico con n.º 10484 y municipal con n.º 227 de instrumentos de ordenación urbanística, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

«ACUERDO; PRIMERO: **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el expediente de MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE LA PLANTA ÁTICO DE LA MANZANA 10 DEL SECTOR PA-7 “PASEO NUEVO” DE NERJA (MÁLAGA)” (CSV n.º ZVAI4-I92DV-H66ZW (memoria) // LZIGD-FNR9O-F4L0Q (planos) (R.E. n.º 383/2024) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>), el cual complementa al documento de Plan de Reforma Interior para modificación de elementos de la manzana 10 PERI PE-1 que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 17 de mayo de 2024.

SEGUNDO: **INSCRIBIR** en el Registro local de instrumentos de planeamiento

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO BOP MODIFICADO ED ÁTICO MANZANA 10 PA-07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1PY57-QLVUT-HXC7X Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 13:28:28 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/06/2025 12:36 ESTADO FIRMADO 23/06/2025 12:36



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

urbanístico (Libro de Registro: **Instrumento de planeamiento**; Sección: **Estudio de Detalle**; Nº de registro: **227** el presente acuerdo.

TERCERO: REMITIR una copia diligenciada de la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE LA PLANTA ÁTICO DE LA MANZANA 10 DEL SECTOR PA-7 "PASEO NUEVO" DE NERJA, definitivamente aprobado, junto con un certificado del acuerdo aprobatorio correspondiente, al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, procediendo posteriormente a la publicación del mismo en el B.O.P. de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 82 de la Ley 7/2021, de 01 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y art. 110 de su Reglamento General.».

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: **www.nerja.es** (CSV n.º **6KP6Y-F7AE8-51HQP (planos); 7JVIX-M10WF-80V7J (Resumen ejecutivo)** verificables en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>).

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Documento firmado electrónicamente)